



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

MORENO, 30 MAR 2015

VISTO el Expediente N° UNM:0000151/2015 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL I (2134), del ÁREA: POLÍTICA AMBIENTAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha

Cleg

emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

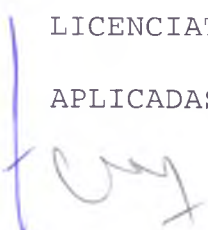
Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 10 de marzo de 2015, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL I (2134), del ÁREA: POLÍTICA AMBIENTAL, correspondiente al CICLO DE FORMACIÓN INICIAL de la LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD, con vigencia a





Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAyT N° 08/15

07

Ing. JORGE C. ETCHARRAN  
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

**ANEXO I**

**Universidad Nacional de Moreno**

**Asignatura: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL I (2134)**

**Carrera:** LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 187/12)<sup>1</sup>

**Área:** Política Ambiental

**Trayecto curricular:** Ciclo de Formación Inicial

**Período:** 1° Cuatrimestre - Año 3

**Carga horaria:** 80 horas (5 horas semanales)

**Vigencia:** A partir del 1° Cuatrimestre 2015, por el término de dos años

**Clases:** 16 (dieciséis)

**Régimen:** de regularidad o libre

**Responsable de la asignatura:** Jorge Luis ETCHARRÁN

**Programa elaborado por:** Jorge Luis ETCHARRÁN

**FUNDAMENTACIÓN:** La asignatura tiene el propósito de que los estudiantes comprendan los principios generales de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en sus diferentes dimensiones. En primer lugar como método de planificación en gestión ambiental, tanto para obras de infraestructura como para emprendimientos productivos, dado que permite inferir los posibles efectos de los mismos. También por su importancia como presupuesto mínimo procedimental, a partir de la Ley 25.675 (General del Ambiente). Finalmente, y por su relevancia en el marco legal vigente de cada una de las provincias de nuestro país, como procedimiento técnico administrativo destinado a evaluar la viabilidad de obras y emprendimientos. Asimismo, se introducirá a los estudiantes en otros instrumentos de planificación utilizados en la actualidad como Evaluación Ambiental Estratégica, Evaluación de Impacto Territorial y normas internacionales de calidad ambiental.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Adquirir los fundamentos teóricos y prácticos del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental.

<sup>1</sup> Sujeto a la autorización del Ministerio de Educación de la Nación

- Comprender y aplicar las metodologías de identificación y valoración de los impactos potenciales de proyectos, planes, programas o acciones normativas.
- Conocer mecanismos complementarios de evaluación de impactos.

### **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como herramienta de planificación en la gestión ambiental. Identificación del bien jurídico a proteger en las intervenciones en el territorio. Contenido, alcance y desarrollo de la EIA. Capacidad de acogida del territorio. Vinculación a la planificación territorial. Criterios para la definición de la aceptabilidad del impacto producido. La EIA como presupuesto mínimo en la legislación nacional. Análisis del procedimiento técnico/administrativo EIA en la provincia de Buenos Aires y el municipio de Moreno: categorización, alcance de los estudios de impacto ambiental, métodos de valoración de impactos, certificado de aptitud ambiental (CAA). Uso del suelo, CAA y Habilitación Municipal. Otras herramientas de gestión ambiental.

### **PROGRAMA**

#### **UNIDAD 1.**

Sistemas complejos e Incertidumbre. Ambiente y Territorio, dimensiones en tensión, reseña de su tratamiento. Intervención territorial, efectos y previsión de impactos. Orden ambiental e identificación del bien jurídico a proteger en las intervenciones en el territorio. Evaluaciones Ambientales y Territoriales, tipos y aplicación en los procesos de transformación de ambas dimensiones.

#### **UNIDAD 2.**

Concepto de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA); efectos e impactos. Antecedentes internacionales. Política ambiental. El carácter predictivo de la EIA y su importancia como herramienta de planificación en la gestión ambiental. Ámbitos y criterios de aplicación. Participación ciudadana.

#### **UNIDAD 3.**

La EIA como procedimiento técnico administrativo. Los organismos de financiamiento internacional y su incidencia en



Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

el marco regulatorio de Argentina. Instrumentos legales internacionales, tratamiento de los impactos ambientales transfronterizos. Reforma Constitucional de 1994, Ley 25.675/02 y el concepto de presupuesto mínimo. Decreto Ley 8.912/77 y Leyes 11.459/93 y 11.723/95 de la Provincia de Buenos Aires. Competencia y marco regulatorio municipal, el caso del municipio de Moreno.

**UNIDAD 4.**

Ciclo de proyecto; construcción, funcionamiento y abandono. Acciones propuestas y áreas afectadas. Fragilidad ambiental y capacidad de acogida del territorio. Proyectos que requieren EIA; escala y tipo (proceso de "Screening"). Contenido y Alcance de la EIA (proceso de "Scoping"). Criterios para la definición de la aceptabilidad del impacto probable. Concepto de condicionamiento. Sistemas de información e indicadores ambientales en el esquema procedimental de EIA.

**UNIDAD 5.**

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA). Proyecto y alternativas viables; localización, tecnología apropiada. Definición y estructura general. Breve descripción de los contenidos de un EsIA. Acciones del proyecto y factores ambientales. Estimación de efectos e impactos. Medidas de mitigación, seguimiento y control inferidas por el proponente.

**UNIDAD 6.**

Caracterización y clasificación de los impactos ambientales. Concepto de sinergia. Métodos de identificación; listas de verificación, matrices, diagramas de flujo, panel de expertos. Métodos de valoración cualitativos y cuantitativos; Batelle, análisis multicriterio. Sistemas de información geográfica. Métodos específicos para determinados factores ambientales; calidad del agua, calidad del aire. Modelos informatizados.

**UNIDAD 7.**

Medidas de mitigación ambiental; prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos. Criterios y condiciones. Vigilancia ambiental; concepto, aplicación. Planes de adecuación. Conflictividad ambiental; demandas y formas de participación ciudadana. Responsabilidad del Estado en la resolución de conflictos ambientales.

1  
Wey

#### **UNIDAD 8.**

Análisis del procedimiento técnico/administrativo EIA en la provincia de Buenos Aires y el municipio de Moreno. Autoridades de aplicación. Categorización; Alcance de los EsIA; Valoración de impactos; Declaración de impacto ambiental, Certificado de aptitud ambiental (CAA). Uso del suelo, CAA y habilitación municipal en la radicación de emprendimientos industriales. Perfeccionamiento del CAA. La Auditoría ambiental en la legislación vigente. Estudios de caso.

#### **UNIDAD 9.**

Atributos y limitaciones de la EIA. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); cambio de escala y método, su aplicación en políticas, planes y programas. La Evaluación de Impacto Territorial (EIT) como análisis territorial de políticas, planes y programas a escala local y regional. Autorización ambiental integrada y Autorización integrada unificada de la Unión Europea. Otros instrumentos de prevención y calidad ambiental; normas internacionales.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

1. Canter, Larry. "Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Técnicas para la elaboración de los estudios de impacto". McGraw-Hill/Interamericana de España, Madrid, España, 1998.
2. Conesa Fernández-Vitora, Vicente. "Guía Metodológica de Evaluación de Impacto Ambiental". Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, España, 2010.
3. Echechuri, Héctor y otros. "Evaluación de Impacto Ambiental. Entre el saber y la práctica". Centro de Investigaciones Ambientales. Espacio Editorial, Buenos Aires, Argentina, 2002.
4. Espinoza, Guillermo. "Gestión y Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental". Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Gestión Ambiental en los Países de América Latina y el Caribe, BID. Santiago, Chile, 2002.
5. Garmendia Salvador, Alfonso y otros. "Evaluación de Impacto Ambiental". Pearson Prentice-Hall, Madrid, España, 2005.
6. Gómez Orea, Domingo y otros. "Evaluación de Impacto Ambiental". Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, España, 2013.
7. Software libre:
  - a. Gómez Orea, Domingo. "Impro4".
  - b. Garmendia Salvador, Luis. "EIA09".





Universidad Nacional de Moreno  
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

08

8. UICN, CCAD. "Manual Técnico de EIA: Lineamientos generales para Centro América", San José, Costa Rica, 2003.

#### **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

La materia será de carácter presencial obligatorio, con un 80% de asistencia. La asignatura contará con un régimen de cursada de 5 horas semanales. Las clases serán teórico-prácticas.

#### **EVALUACION Y APROBACIÓN:**

Dos evaluaciones parciales que consistirán en: dos trabajos monográficos y dos exámenes teórico-prácticos, escritos y de carácter presencial, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía obligatoria, y/o complementaria que a tal fin se indique en cada caso. La nota de cada evaluación parcial estará compuesta de un 30% de la calificación de un trabajo monográfico obligatorio y un 70% de la calificación del examen teórico-práctico. Las evaluaciones se darán por aprobadas cuando la nota calificatoria de la evaluación parcial sea de 4 (cuatro) o superior y la del examen teórico-práctico también sea 4 (cuatro) o superior. El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de estos exámenes teórico-prácticos.

Alcanzarán la "promoción" de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautaada aprueben las dos evaluaciones parciales (sin recuperar ninguno de los exámenes teórico-prácticos) y obtengan una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada una de ellas.

La condición de "alumno regular" (que tendrá que aprobar la materia en examen final) se mantendrá en los casos que, habiendo cumplido con la asistencia requerida obtengan un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada evaluación parcial.

La condición de "alumno regular", se perderá cuando el alumno no reúna el 80% de asistencia al curso o cuando no lograra alcanzar la calificación de 4 (cuatro) o más en cada una de las instancias evaluatorias (incluido el recuperatorio).

1  
CNY